



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**4038**)

22 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de EL PIÑON, MAGDALENA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de EL PIÑON, MAGDALENA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de EL PIÑON, MAGDALENA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
IVAN ALBERTO ORTEGA RIQUETH	9877085
JAIRO LUIS BARRANCO ORTEGA	72344365
JESUS ALBERTO RIQUETT CARRILLO	1081764852
JESUS ARMANDO OROZCO DE LA CRUZ	1082942814
JHEISON ENRIQUE CABALLERO VARELA	19641027





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4038

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOSE DAVID GARCIA OROZCO	1081760422
KAROL YANINE SALINAS RIQUETT	1140849560
LUIS ANGEL MARTINEZ MONTENEGRO	1079932256
ROBINSON ENRIQUE PALLARES CHARRIS	1081763920
ROSIBEL ORTEGA RIQUETT	22523869

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de EL PIÑON, MAGDALENA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
KAROL YANINE SALINAS RIQUETT	1140849560	Presidente
LAURA JOHANA BERNAL SANTANA	55226352	Secretario
PABLO GUILLERMO VALENCIA CERVANTES	85480623	Tesorero
JESUS ARMANDO OROZCO DE LA CRUZ	1082942814	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de EL PIÑON, MAGDALENA al señor(a) LAURA JOHANA BERNAL SANTANA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 55226352.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de EL PIÑON, MAGDALENA al señor(a) JOSE GREGORIO PADILLA VILLA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1081759761.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de EL PIÑON, MAGDALENA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



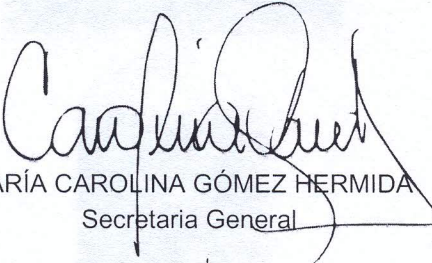


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

4038

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 3 de 3

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA